



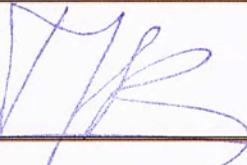
PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS  
OBJETIVOS DE CALIDAD

Código: P/ES004\_FyL



FACULTAD DE  
FILOSOFÍA Y LETRAS

# PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD

Elaborado por: Responsable de Calidad de Centro	Revisado por: Comisión de Calidad de Centro	Aprobado por: Junta de Facultad
Fecha: Junio 2016	Fecha: 14 de julio de 2016	Fecha: 20 de julio de 2016
Firma 	Firma 	Firma 



## ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. NORMATIVA.....	3
4. DEFINICIONES.....	4
5. DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO.....	4
6. UNIDADES IMPLICADAS.....	8
7. DOCUMENTOS.....	8
8. DIAGRAMA.....	9
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	10
10. ARCHIVO.....	10

## 1. OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer la forma de elaborar, revisar y actualizar la política y los objetivos de calidad de la Facultad de Filosofía y Letras, así como determinar su difusión a los distintos grupos de interés.

## 2. ALCANCE

Se trata de un proceso interno, de aplicación a todo el Centro y constituye la base para el establecimiento del Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) de la Facultad de Filosofía y Letras.

## 3.- NORMATIVA

### 3.1.- Internacional

- Criterios y Directrices de Calidad del EEES.

### 3.2.- Estatal

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Otras Leyes y Normativas de Ámbito Universitario.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 3.3.- Universitaria

- Estatutos de la Universidad de Extremadura (UEX).
- Política global de la UEX.
- Plan Estratégico de la UEX.
- Política de Calidad de la UEX.
- Normativas y Reglamentos del Centro.

#### **4.- DEFINICIONES**

- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que se preocupa por el Centro, sus enseñanzas o los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantes, profesores, padres, administraciones públicas, empleadores, profesionales, instituciones y sociedad en general.
- **Objetivos de Calidad:** relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados que se pretenden lograr con el propósito de mejorar la institución, la oferta formativa, la unidad o los servicios que se evalúan.
- **Política de Calidad del Centro:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del Centro con respecto a la Calidad.

#### **5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO**

##### **5.1. Elaboración de la política y los objetivos generales de calidad del Centro.**

El Equipo de Dirección de la Facultad de Filosofía y Letras es el responsable de establecer un compromiso institucional con la política de Calidad y la excelencia, haciendo una definición expresa de la intención de implantar y desarrollar un Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC), así como estableciendo las líneas maestras de su actuación. Para

ello se ha creado una Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras (CGCC).

Esta comisión, de acuerdo con la estructura de gestión de la calidad de la UEx, está formada por el Decano, el Responsable de Calidad del Centro (RCC), el vicedecanato de Ordenación Académica, los Coordinadores de las Comisiones de Calidad de las distintas titulaciones (CCT), un representante del PAS y dos representantes de alumnos. El Decano de la Facultad, oída la Junta de Centro, propone al Rector el nombramiento del responsable de Calidad del Centro (**P/ES004\_D001**), e igualmente propone a la Junta de Centro los Coordinadores de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones. La Junta de Facultad aprueba el nombramiento recogándose en el acta de la sesión (**P/ES004\_D002**).

Definidas las directrices básicas de la Política de Calidad por el Equipo de Dirección, la CGCC deberá analizar tanto los objetivos de cursos anteriores y su cumplimiento, como los marcos de referencia y normativas existentes y aplicables en este ámbito, tanto a nivel nacional, autonómico, como específicos de nuestra Universidad, para hacer una concreción de esta Política en Objetivos Específicos de Calidad.

La CGCC se encargará de elaborar el documento en el que se recojan la Política y los Objetivos de Calidad (**P/ES004\_D003**), que se aprobará en Junta de Centro, y se revisará, de manera ordinaria, cada dos años.

## **5.2. Difusión y revisión de la política y de los objetivos de calidad.**

La Política y los Objetivos de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras se difunden a los grupos de interés (PDI, PAS y alumnado) para aumentar la toma de conciencia, motivación y la participación de los

mismos en el desarrollo de una cultura de la calidad. Para ello, la CGCC decide los mecanismos y actividades para su publicación. Es el RCC el encargado de que se lleve a efecto dicha difusión a través del Proceso de Publicación de Información sobre las Titulaciones. (P/ES006)

La memoria de calidad del centro (PR/SO005\_D002) reflejará los objetivos que se habían propuesto durante dicho curso, señalando aquellos que se han logrado y realizando el análisis y las propuestas de mejora para los que se han quedado sin alcanzar.

## 6.- UNIDADES IMPLICADAS.

Los órganos y unidades implicados en el proceso de definición de la Política de Calidad y de los Objetivos de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras son los siguientes:

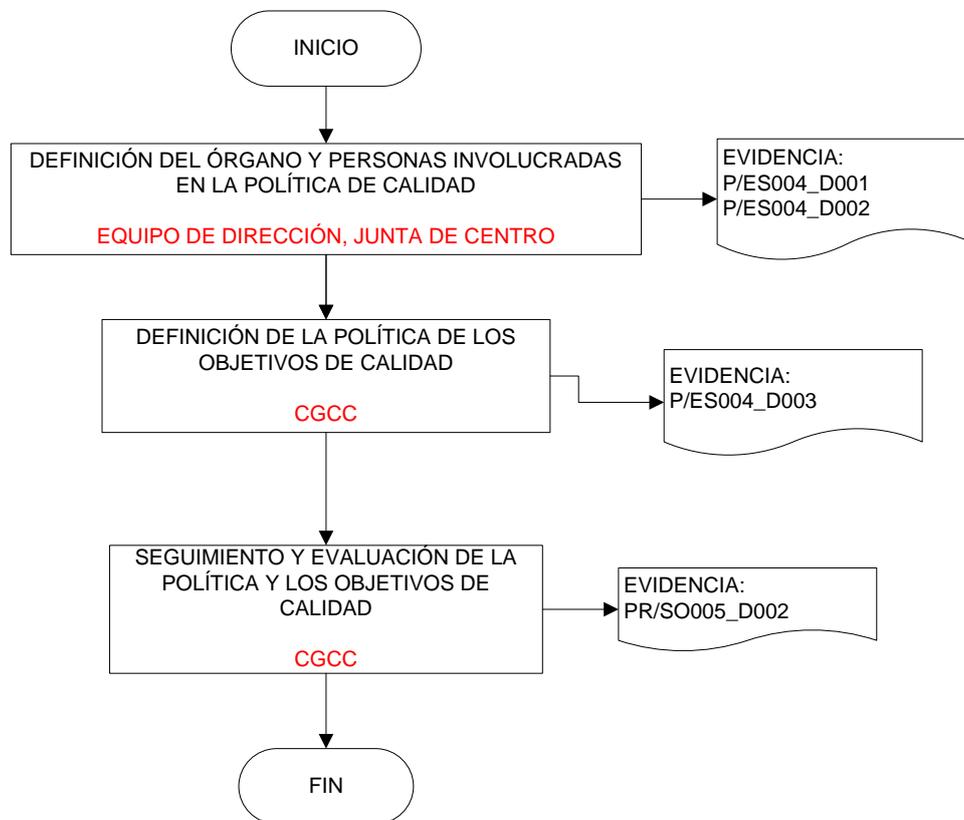
Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Junta de Facultad	Decano	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer el nombramiento del Responsable de Calidad de la Facultad.</li> <li>• Proponer a la Junta de Facultad los Coordinadores de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones.</li> </ul>
Equipo de Dirección		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un compromiso institucional con la cultura de la calidad y definir las líneas maestras de la Política de Calidad.</li> </ul>
Junta de Facultad		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar la propuesta de los Coordinadores de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar la Política y los Objetivos de Calidad del Centro.</li> </ul>
Comisión de Garantía de Calidad de Centro	Responsable de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la difusión de la Política y los Objetivos de Calidad.</li> <li>• Coordinar el desarrollo de la Política y los Objetivos de Calidad.</li> </ul>
Comisión de Garantía de Calidad de Centro		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir la Política de Calidad del Centro.</li> <li>• Establecer los Objetivos de Calidad del Centro.</li> <li>• Definir las actividades para la difusión de la Política y los Objetivos de Calidad.</li> <li>• Revisar la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad.</li> </ul>

## 7.- DOCUMENTOS.

- **P/ES004\_D001.** Nombramiento del Responsable de calidad del centro (RCC)
- **P/ES004\_D002.** Acta de nombramiento de los Coordinadores de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones
- **P/ES004\_D003.** Documento que recoge la Política y los Objetivos de Calidad del Centro
- **PR/SO005\_D002.** Memoria de Calidad del Centro

## 8.- DIAGRAMA.



## 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento permitirá controlar que el proceso se ha llevado a cabo según lo establecido en este documento y que se han generado las evidencias que así lo atestiguan. Esta comprobación se realizará al finalizar el curso académico, siendo una responsabilidad de la Comisión de Calidad del Centro y se utilizará para ello la memoria de calidad de centro que se presentará para su aprobación a la Junta de Centro. Además, podrá registrar las sugerencias o quejas que se produzcan referentes a este proceso. Este documento permitirá elaborar una propuesta de mejora del proceso si se estima oportuna.

Para realizar la evaluación se dispone de los Indicadores siguientes:

Número de objetivos propuestos

Número de objetivos alcanzados

## 10.- ARCHIVO

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
Nombramiento del RCC por el Rector (P/ES004 _D001)	Papel o informático	Secretario del Centro	Indefinido
Acta de Junta de Facultad con el nombramiento de los Coordinadores de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones	Papel o informático	Secretario del Centro	Indefinido

(P/ES004_D002)			
Política y Objetivos de Calidad del Centro (P/ES004_D003)	Papel o informático	RCC	Hasta nueva propuesta
Memoria de calidad (PR/SO005_D002)	Papel o informático	RCC	Indefinido